

San Salvador de Jujuy 11 de junio de 2025.

**SR CARLOS GUARI**  
**SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO**  
**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**  
**SU DESPACHO**

**REF. DECRETO N° 2977-AYCC/2025**

Por la presente, me dirijo a usted con el objeto de elevar, para su conocimiento y prosecución, una copia del DECRETO N° 2977-AYCC/2025 , emitido en el EXPEDIENTE N° 1100-70-2025 Iniciado por Ministerio de Ambiente y Cambio climático, con asunto LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL- CONSTRUCCION PLANTA DE BIOGAS- PROYECTO GIRSU BEI.

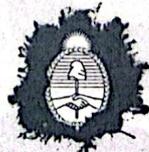
Sin otro particular y quedando a su disposición para cualquier consulta adicional, saludo a usted con distinguida consideración.-

Abog. Diego Alejandro Mamani  
Coordinador de Despacho  
Ministerio de Ambiente  
y Cambio Climático Jujuy

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	
ENTRO	
DIA 14	Hs. ....
MES 06	Firma 
AÑO 2025	Aclaración



Ministerio de Ambiente y Cambio Climático  
República de Siria 147 | 4600 | Jujuy  
+54 388 4249261  
info@ambientejujuy.gob.ar  
ambientejujuy.gob.ar  
@ambientejujuy



2025  
Año del Décimo Aniversario  
del Reconocimiento de la Bandera  
Nacional de la Libertad Civil  
como Símbolo Patrio Histórico



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

\*2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico\*

EXPTE. N° 1100-70/2025.-

**DECRETO N° 2977** - AyCC.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 ABR 2025

### VISTO:

La solicitud de la Coordinación de la Unidad de Implementación del Proyecto GIRSU-BEI, de autorización para realizar el inicio del proceso para el Diseño, Construcción y Puesta en Servicio de una Planta de Generación de Energía por medio de Biogás, perteneciente al Proyecto de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y Valorización Energética, mediante el procedimiento denominado "Licitación Pública Internacional N° 2/2025, Diseño, Construcción y Puesta en Servicio de una Planta de Generación de Energía por medio de Biogás" perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy – Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, y;

### CONSIDERANDO:

Que, obra la correspondiente documentación conforme los recaudos legales previstos en la Guía de Contratación Pública para Proyectos Financiados por el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.), conforme lo establecido en el Contrato de Financiamiento BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224;

Que, la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, informa las actuaciones en las que tramita la partida presupuestaria con la que se afrontará la erogación;

Que, se agrega copia del Expediente N° 1100-61/2024 por el cual se tramitó la excepción establecida en el Artículo 11° del Decreto Acuerdo N° 101-JG/2023;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado debidamente compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo;

Por ello y en uso de facultades propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a efectuar el llamado a Licitación Pública Internacional N° 2/2025, "Diseño, Construcción y Puesta en Servicio de una Planta de Generación de Energía por medio de Biogás", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos; en el marco del Contrato de



**ES COPIA FIEL**

Abog. Diego Alejandro Mamani  
Coordinador de Despacho  
Ministerio de Ambiente  
y Cambio Climático Jujuy



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

///...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

# 2977

-AyCC-2025.-

Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, quedando expresamente facultado el mencionado organismo para continuar, adjudicar, aprobar y culminar el procedimiento licitatorio, debiendo cumplir exhaustivamente con toda la normativa pertinente en materia de ejecución, adjudicación y rendición de cuentas.

**ARTICULO 2°.-** Facúltese al Ministerio de Hacienda y Finanzas para la creación, modificación y transferencia de partidas presupuestarias necesarias para afrontar las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto.

**ARTÍCULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Ambiente y Cambio Climático y de Hacienda y Finanzas.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a sus efectos.

C.P.N. HÉCTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
GOBERNADOR

MARILYNES ZIGARAN  
MINISTRA DE AMBIENTE  
Y CAMBIO CLIMÁTICO



C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

### ES COPIA FIEL

Abog. Diego Alejandro Mamani  
Coordinador de Despacho  
Ministerio de Ambiente  
y Cambio Climático Jujuy